Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023, ,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR
2603065	24-08-2026	$447.826.680,00

Que el artículo 2 º de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que, atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Selección abreviada de menor cuantía.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, http: www.colombiacompra.gov.co, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 201 5, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1 .1 .2.1 .3 y 2.2.1 .1 .2.1 .4 del Decreto N° 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 25.000.00), por lo que la presente convocatoria será limitada a la participación exclusiva de MIPYMES TERRITORIAL cuyo domicilio se encuentre dentro del departamento de Casanare, de conformidad con aviso de limitación a MiPymes publicado junto con el presente acto administrativo.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-SAM-007-2026, aplicando el procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 del Decreto Departamental N° 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° CAS-OAJ-SAM-007-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015.

OBJETO: DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección abreviada de menor cuantía.
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 04 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para publicar aviso en el que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme	Hasta las 23:59 del 04 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	Hasta las 23:59 del 04 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Manifestaciones de	Hasta las 14: 00 del 7	Portal único de

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
interés en participar	de septiembre de 2026	contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta las 15:00 horas del 07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	A las 17:00 horas del 07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de listado de precalificados	Hasta las 17:30 horas del 07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 23:59 horas del 08 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a las observaciones	Hasta las 18:30 horas del 10 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 18:59 horas del 10 de septiembre	Portal único de contratación – SECOP

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	de 2026	II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo de presentación de las ofertas	**Hasta las 8:30 horas del 14 de septiembre de 2026**	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Apertura de Ofertas	14 de septiembre de 2026 a las 09:00 am.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)	16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de informe de evaluación	Hasta las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	18, 21 y 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a las observaciones	Hasta las 23:59 horas	Portal único de contratación – SECOP

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	del 24 de septiembre de 2026	II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación informe definitivo.		Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Hasta las 23:59 horas del 25 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Suscripción de contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente contratación se financia con recursos de la vigencia 2026 del Departamento de Casanare:

CDP No.	FECHA	VALOR
2603065	24-08-2026	$447.826.680,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II http: www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: MARY NATALY CUEVAS MARTINEZ
Profesional Contratado OAJ.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0091 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° CAS-OAJ-SAM-007-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Proyectó: JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS
Profesional Contratado OAJ.